DECRETO ALCALDICIO 00416

PUCHUNCAVÍ 31 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE la necesidad de contar personal para aseo de dependencias de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales. Términos Técnicos de Referencia y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-22-LP22, para la "Contratación de Servicios de Aseo para dependencias Municipales"; Decreto Alcaldicio N° 1.738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2022; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Certificado N° 093 -2022 del Secretario Municipal y Secretario del H. Concejo Municipal, que indica que "Por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la "Contratación de Servicios de Aseo para dependencias Municipales"; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", elaborado por la comisión de evaluación, de fecha 28 de Marzo de 2022.

D E C R E T O

I. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ID. Nº 1134432-22-LP22**, por un monto de $ **63.403.200.-** (Sesenta y tres millones cuatrocientos tres mil doscientos pesos) IVA incluido, al proveedor **MYH SERVICIOS INDUSTRIALES DE ASEO PROFESIONAL Y ASESORIAS SPA, RUT: 76.721.026-4**, por un periodo de 12 meses.

II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público.

III. **ESTABLÉZCASE** que el pago de los servicios será de forma mensual.

IV. **GENÉRESE** el contrato respectivo como formalización del proceso contractual.

V. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.

VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la Licitación ID 1134432-22-LP22.

Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Dirección Administración y Finanzas
3.- Area Operativa
4.- Secretaría Comunal de Planificación
5.- Dirección de Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/EFPP/MAN/BBA/VAG/HVC/EOS/EVV/snsa.